



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

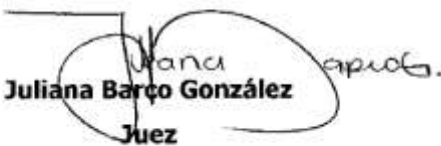
Radicado: 2021-00249

Asunto: Incorpora y emplaza

Se incorpora al proceso soportes de envíos de notificación por aviso del demandado, realizado en debida forma, con resultados negativos.

Ahora, en atención a que se agotaron todas las direcciones para notificar a la parte demandada, de conformidad con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022 y según lo regulan los Arts. 108 - 293 del Cód. General del Proceso, se ordena el emplazamiento del ejecutado señor **Héctor Joaquín Gómez Zuluaga (C.C. N° 3.608.199)**, se procederá con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, vencido el término de la inclusión en el registro sin que haya comparecido el emplazado a recibir notificación personal de la providencia que libró mandamiento de pago, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite respectivo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 21 nov 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N° __, fijados a las 8:00 a.m.*

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38aad5591e7e78c1f40509e90bc20341fae88383d0eb37e6eb189cbf7fe28e2**

Documento generado en 18/11/2022 04:18:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>